



CERTIFICACIÓN

Bogotá, 05 de Septiembre del 2024.

Yo, **CIELO CUPRITA ZAMORA**, Revisor Fiscal de COMERCIALIZADORA VINARTA SAS, identificación con Nit. 800.209.890-1 hago constar que la empresa cumplió con el pago de los aportes parafiscales que ordena el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y por la ley 1607 de 2012 que tiene que ver con la caja de compensación, SENA, ICBF, aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el impuesto del CREE **efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.**

Que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos en los últimos 6 meses

De igual forma certifico que desarrolla sus actividades en la ciudad de BOGOTÁ, por lo tanto (NO) se encuentra exenta de la retención del impuesto de Industria y Comercio en Bogotá. **IVA REGIMEN COMUN ACTIVIDAD DE ICA 11.04 X MIL**

Esta certificación tiene vigencia de 30 días contados a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C. A los 05 días del Mes de Septiembre del 2024.

Cordialmente.

CIELO CUPRITA ZAMORA
C.C. N° 55.173.554 DE NEIVA
CPT N° 105345-T
REVISOR FISCAL

NARCISO RODRIGUEZ PINZON
C.C. N° 17.184.325 DE BOGOTA
NIT 800.209.890
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S